

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0078537 SERVICIO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN PARCELAS CITRÍCOLAS MEDIANTE DRON EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA CERATITIS CAPITATA WIED, BACTROCERA OLEAE GMELIN Y OTRAS PLAGAS CON CAMPAÑAS OFICIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑO 2024-2025.**

**Nº DE ACTUACIÓN: 0724026**

### Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del **SERVICIO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN PARCELAS CITRÍCOLAS MEDIANTE DRON EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA CERATITIS CAPITATA WIED, BACTROCERA OLEAE GMELIN Y OTRAS PLAGAS CON CAMPAÑAS OFICIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑO 2024-2025.**

*Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.*

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE Nº1: ZONA NORTE**
  - **Código CPV: 60441000 Servicios de pulverización aérea.**
- **LOTE Nº2: ZONA SUR**
  - **Código CPV: 60441000 Servicios de pulverización aérea.**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, conforme a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.*



Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Cantidad	Descripción	Precio unitario (€) (Sin IVA)	Importe Total (€)
<b>LOTE Nº1: ZONA NORTE</b>			
21,00	Jornada. Tratamiento fitosanitario aéreo con dron, según descripción del pliego de condiciones técnicas particulares (PPTP).	799,00 €	16.779,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 1 (IVA no incluido)</b>			<b>16.779,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (10%)</b>			<b>1.677,90 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 1 (IVA incluido)</b>			<b>18.456,90 €</b>
<b>LOTE Nº2: ZONA SUR</b>			
20,00	Jornada. Tratamiento fitosanitario aéreo con dron, según descripción del pliego de condiciones técnicas particulares (PPTP).	799,00 €	15.980,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 2 (IVA no incluido)</b>			<b>15.980,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (10%)</b>			<b>1.598,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 2 (IVA incluido)</b>			<b>17.578,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-TODOS LOS LOTES (IVA no incluido)</b>			<b>32.759,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (10%)</b>			<b>3.275,90 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-TODOS LOS LOTES (IVA incluido)</b>			<b>36.034,90 €</b>

El presupuesto base de licitación del LOTE Nº1 se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	14.008,18 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	14.008,18 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	15.829,25 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	16.779,00 €

El presupuesto base de licitación del LOTE Nº2 se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	13.341,13 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	13.341,13 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	15.075,47 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	15.980,00 €

El presupuesto base de licitación (TODOS LOS LOTES) se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	27.349,31 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	27.349,31 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	30.904,72 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6% )</i>	32.759,00 €

El valor estimado del **LOTE Nº1** asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS (19.176,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

<b>LOTE Nº1: ZONA NORTE</b>	<b>IMPORTE TOTAL (SIN IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>16.779,00 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>2.397,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE Nº1 (IVA no incluido)</b>	<b>19.176,00 €</b>

Las jornadas de trabajo del LOTE Nº1 se podrían incrementar en 3 jornadas más a las unidades iniciales. Este aumento dependerá de la presión de la plaga, ya que, en función de ésta, los tratamientos podrán aumentar.

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación y las modificaciones previstas, cuyo cálculo se obtiene de lo indicado a continuación:

<b>Unidades adicionales</b>	<b>Descripción unidades del presupuesto modificadas</b>	<b>Precios unitarios</b>	<b>Importe total</b>
3,00	Jornada. Tratamiento fitosanitario aéreo con dron, según descripción del pliego de condiciones técnicas particulares (PPTP).	799,00 €	2.397,00 €
<b>IMPORTE MODIFICACIÓN-LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>2.397,00 €</b>

El valor estimado del **LOTE Nº2** asciende a la cantidad de **DIECIOCHO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (18.377,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

<b>LOTE Nº2: ZONA SUR</b>	<b>IMPORTE TOTAL (SIN IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>15.980,00 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>2.397,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE Nº2 (IVA no incluido)</b>	<b>18.377,00 €</b>

Las jornadas de trabajo del LOTE Nº2 se podrían incrementar en 3 jornadas más a las unidades iniciales. Este aumento dependerá de la presión de la plaga, ya que, en función de ésta, los tratamientos podrán aumentar.

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación y las modificaciones previstas, cuyo cálculo se obtiene de lo indicado a continuación:

<b>Unidades adicionales</b>	<b>Descripción unidades del presupuesto modificadas</b>	<b>Precios unitarios</b>	<b>Importe total</b>
3,00	Jornada. Tratamiento fitosanitario aéreo con dron, según descripción del pliego de condiciones técnicas particulares (PPTP).	799,00 €	2.397,00 €
<b>IMPORTE MODIFICACIÓN-LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>2.397,00 €</b>

El valor estimado del contrato (**TODOS LOS LOTES**) asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (37.553,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

<b>SERVICIO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN PARCELAS CITRÍCOLAS MEDIANTE DRON EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (2024-2025)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (SIN IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>32.759,00 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>4.794,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>37.553,00 €</b>

Las jornadas de trabajo del contrato (TODOS LOS LOTES) se podrían incrementar en 6 jornadas más a las unidades iniciales (3 por cada lote). Este aumento dependerá de la presión de la plaga, ya que, en función de ésta, los tratamientos podrán aumentar.

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación y las modificaciones previstas, cuyo cálculo se obtiene de lo indicado a continuación:

<b>ID LOTE</b>	<b>Unidades adicionales</b>	<b>Descripción unidades del presupuesto modificadas</b>	<b>Precios unitarios</b>	<b>Importe total</b>
LOTE Nº1	3,00	Jornada. Tratamiento fitosanitario aéreo con dron, según descripción del pliego de condiciones técnicas particulares (PPTP).	799,00 €	2.397,00 €
LOTE Nº2	3,00	Jornada. Tratamiento fitosanitario aéreo con dron, según descripción del pliego de condiciones técnicas particulares (PPTP).	799,00 €	2.397,00 €
<b>IMPORTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>4.794,00 €</b>

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:  
Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP), la clasificación será prueba suficiente de los siguientes

aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán declarar mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora (**Anexo II. epígrafe 3.1**), un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

- **LOTE Nº1: DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00 €) IVA no incluido.**
- **LOTE Nº2: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido.**

*Nota: Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*

*Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.*

- Solvencia técnica

- EXPERIENCIA EN ACTUACIONES SIMILARES DE LA EMPRESA

**Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora, indicando relación de servicios similares** relativos al mismo **Código CPV que el definido en el presente pliego para cada uno de los lotes**, por un importe en el año de mayor ejecución de los últimos tres, de al menos:

- **LOTE Nº1: DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA no incluido.**
- **LOTE Nº2: ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11.500,00 €) IVA no incluido.**

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos. (**Anexo**

## II, punto 4.1. del PCAP).

*Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 90.4 LCSP 2017 letras b a i, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.*

*La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente para llevar a cabo este servicio.*

### - FICHAS TÉCNICAS

Para cada lote ofertado, los licitadores deberán presentar una declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora, en la que se comprometa a aportar, en caso de ser la empresa mejor calificada, las fichas técnicas o documentos relativos a los equipos y dispositivos que intervendrán en la ejecución del servicio. (**Anexo II. epígrafe 4.2. del PCAP**).

Las fichas técnicas que los licitadores deberán aportar contendrán como mínimo la siguiente información:

- **Modelo de DRON/RPAS**
- **Capacidad del depósito donde se introducirá el caldo a pulverizar**
- **Características técnicas de las Boquillas de tratamiento**
- **Características del controlador de flujo (o flowmeter)**
- **Modelo de informe que se obtiene del tratamiento realizado**

*Dada la tipología de la actuación, es imprescindible conocer las características técnicas definidas en las fichas técnicas de los equipos que intervendrán en la ejecución del servicio, para comprobar que se ajustan a las características técnicas definidas en el PPT y a las particularidades del servicio.*

### - CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS

Para cada lote ofertado, los licitadores deberán presentar una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa (**Anexo II, epígrafe 4.3**), en la que se compromete, en caso de la empresa mejor calificada, a que tanto los equipos como las operaciones cumplirán toda la normativa vigente en materia de UAS/DRONES, y especialmente:

- **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947**
- **Reglamento Delegado (UE) 2019/945**
- **Resolución de la dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por la que se aprueban escenarios estándar nacionales (STS-ES) para operaciones de UAS en la categoría específica.**

*Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.*

- Adscripción de medios (Para todos los lotes)

Los licitadores además de acreditar su solvencia, deberán presentar **declaración responsable** suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora (**Anexo II, epígrafe 1.8. del PCAP**) en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, al menos, los siguientes medios:

- Medios personales:

- **Pilotos debidamente capacitados**, con las calificaciones y licencias necesarias para el tipo de trabajo a realizar, debiendo presentar al inicio del contrato relación de los mismos, no pudiendo la empresa efectuar sustituciones sin conocimiento y aceptación previa de Tragsa. Los pilotos extranjeros deberán expresarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- Al menos una **persona de apoyo con el carné de usuario profesional de fitosanitarios** para la preparación del caldo de tratamiento.

- Medios materiales:

- Un dron con capacidad de carga mínima de 9 litros.
- Depósito para la preparación del caldo.
- Boquillas nuevas y debidamente identificadas para la correcta realización de la pulverización aérea, así como boquillas de repuesto de las mismas características.
- Flowmeter con el objeto de aumentar la precisión del tratamiento y poder fijar el caldo a aplicar según las características del tratamiento teniendo en cuenta la dosis a aplicar, velocidad del dron, presión de la bomba y tamaño de gota deseado. La empresa adjudicataria dispondrá de

los elementos necesarios para aforar en cualquier momento y de forma rutinaria antes de empezar los tratamientos la capacidad de los depósitos de caldo insecticida del dron.

*Se establece la adscripción de estos medios debido la especialización que requiere este tipo de servicios. Las titulaciones y experiencia solicitadas garantizan que la empresa dispone de personal cualificado y con la especialización necesaria en las materias que afectan y están directamente relacionadas con la ejecución de los servicios. La experiencia se considera igualmente pertinente para asegurar un conocimiento experto que resulte en capacidad de reacción para afrontar cualquier posible eventualidad relacionada con el contrato y aportar soluciones viables, desde el punto de vista técnico, ambiental y económico y que los servicios se desarrollen con la máxima exactitud y precisión. Este criterio es proporcional, atendiendo a la complejidad técnica, riesgos posibles y particularidades. La capacitación profesional de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.*

- Habilitación empresarial o profesional

**Declaración responsable** firmada electrónicamente por el representante legal de la **empresa licitadora** indicando que se dispone de la **habilitación empresarial o profesional** que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, a saber:

- **Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios** (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Plaguicidas antes de la entrada en vigor del RD 1311/2012).
- **Certificado de inscripción en el Registro de Aeronaves e Instalaciones Permanentes (CEGANIP).**

En la fase de licitación será suficiente que el licitador cumplimente el **Anexo II epígrafe 1.9. del PCAP**. Con carácter previo a la adjudicación, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá acreditar la habilitación empresarial o profesional, según se dispone en el presente pliego.

*La elección de este criterio se justifica por la necesidad de cumplir requisitos legales exigidos para llevar a cabo este tipo de actividad, artículo 65 de la LCSP.*

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- Criterios coste-eficacia

**Precio:** Se otorgarán **NOVENTA (90) PUNTOS** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{m\acute{a}x} - P_{m\acute{a}x} \left( \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- Criterios cualitativos.

**Se otorgará un máximo de DIEZ (10) PUNTOS** a la oferta que presente el dron con un sistema georreferenciado que funciona en tiempo real con exactitud centimétrica (RTK).

*Para la valoración del servicio se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que las ofertas se valorarán teniendo en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico. Por otro, se emplearán criterios que contemplan mejoras cualitativas del servicio y se ponderan con un 10%. En todos los casos, los criterios se aplicarán mediante fórmulas proporcionales o si se dispone o no de la información solicitada en el pliego. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.*

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de

ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**Justificación de la insuficiencia de medios**

Tragsa no dispone en la actualidad de medios para acometer este servicio.